# IV. Administración de Justicia

#### TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 15.043. Secretaría vacante Don Michel Rachid Chelton contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. S. C. y D.) en 26 de mayo de 1961, sobre multa.

bre multa.

Pleito número 14.990. Secretaría vacante.—C. Industrias Mocholi, S. L., contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. S. C. y D.) en 8 de mayo de 1964, resolviendo apelación número 66-63 interpuesta contra el dictado por el Provincial de Navarra en su exp. 330-59, sobre multa.

Pleito número 14.810. Secretaría vacante.—Don Antonio Rojas Ramírez contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. S. C. y D.) en 21 de abril de 1964, sobre multa.

Pleito número 14.879. Secretaría vacan-te.—Don Antonio López Núñez contra rete.—Don Antonio Lopez Nunez contra resoluciones expedidas por el Ministerio de
Obras Públicas en 2 de marzo y 22 de
junio de 1964, sobre denegación de solicitud para presentar proyecto de servicio
regular de transporte de viajeros por carretera entre Bembibre y Noceda (León).
Pleito número 14.766. Secretaría vacante.—Sociedad Viuda de Matias Rodríguez,
Sociedad Anónima, contra resolución ex-

te.—Sociedad Viuda de Matias Rodriguez, Sociedad Anónima, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. S. C. y D.) en 5 de junio de 1964, dictada en expediente 180.977, que desestimó recurso interpuesto contra la de la Fiscalía Provincial de Oviedo, sobre multa.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia

al público. Madrid, 22 de septiembre de 1964.—El Secretario Decano.—7.149-E.

### SALA QUINTA

#### Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Bruno Banegas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de la Gobernación de 8 de mayo y 20 de junio de 1964, en relación con alzada in-terpuesta contra otra del Consejo de Ad-ministración de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, sobre reconocimiento de años de servicios a efec-tos de jubilación del recurrente, pleito al que ha correspondido el número gene-ral 14.671 y el 182 de 1964 de la Secretaría del que suscribe. Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con erregio a los

las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ernesto M. Alcaine Jerez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 27 de mayo de 1964, sobre nombramiento para la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Lérida, pleito al que ha correspondido el núme-ro general 14.909 y el 202 de 1964 de la Secretaria del que suscribe.

cretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuiclo a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de provihace público, en cumplimiento de provi-dencia fecha 16 de septiembre de 1964. Madrid, 20 de septiembre de 1964.—El

Secretario, Rafael Márquez de la Plata.-7.138-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Trujillo Cabanas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Cochernación de 27 de mayo de 1964. de la Gobernación de 27 de mayo de 1964, sobre percepción de tasas, pleito al que ha correspondido el número general 14.872 y el 200 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perpuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1964.

Madrid, 20 de septiembre de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—

7130 E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Hernández Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Conse-jo Supremo de Justicia Militar de 12 de jo supremo de Justicia Minar de 12 de junio de 1964, sobre actualización de ha-ber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 15.029 y el 214 de 1964 de la Secretaría del que suscribe. Y para que sirva de emplazamiento a

la referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal

dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—

7.140-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren dere-chos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Angeles Blázquez Santamaria se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de tácita denegación por el Ministerio del Ejército de su solicitud de que le sea concedida la Cruz de la Constancia en el Servicio, pleito al que ha correspondido el número general 15.011 y el 210 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos. 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de provi-dencia fecha 17 de septiembre de 1964. Madrid, 22 de septiembre de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Sánchez Galán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de accelurión de la Disposición curso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Dirección General de Previsión de 17 de noviembre de 1963, sobre aplicación de coeficientes, pleito al que han correspondido el número general 14.732 y el 186 de 1964, de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no combarecieren

ción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1964.

Madrid, 23 de septiembre de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.142-E.

7.142-E.

# JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALICANTE

Don Virgilio Martin Rodriguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Por el presente edicto se llama a Amalia Benavides Reyes, vecina que fué de Posadas, y madre de una niña nacida el día 19 de febrero de 1961, en Madrid, llamada Fabiola Benavides Reyes, para que comparezca en el expediente de adopción que de dicha menor se tramita en este Juzgado a instancia de don Manuel Brotons Valero y de su esposa doña Vicenta Pastor Guijarro

Dado en Alicante a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Virgilio Martín Rodriguez. El Secretario (ilegible).—5.836-C.

#### **ASTORGA**

Don Rafael Martínez Sánchez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Aurelia Menéndez Blanco, mayor de edad, vecina de esta ciudad y con los beneficios de pobreza, se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Germán García Fernández, el cual desapareció de su domicilio sito en esta ciudad, calle de León, en el mes de febrero del año 1937, y desde entonces no se han vuelto a tener noticias de su paradero.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Astorga, a 11 de septiembre de 1964.—El Secretario (ilegible).—6.817-E. y 2.ª 3-10-1964

#### CERVERA

Don Francisco Requejo Llanos, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cervera (Lérida) y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy en los autos de procedimiento judicial sumario, regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Antonio Trilla Ramón, en nombre y representación de doña Carmen Comellas Santamaria y don Ramón Comellas Soldevila, contra don Francisco Vallés Prades, para la efectividad de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada en la escritura de préstamo base de dichos autos, y que es la siguiente:

Campo, regadio, con su masía y seiscientos olivares, sita en término municipal de Fraga, en el monte y partidas Sas de Muyxo o Monreal, que mide catorce hectáreas o lo que hubiere; que linda: Norte, cabañera de Valmaña; Sur y Este, Manuel Mercadé, vecino de Torrente de Cinca. y Oeste, yermos comunales de Fraga.

Para el remate de dicho inmueble se ha señalado el próximo día treinta de octubre, a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Estudivell, númro 15, bajo las siguintes condiciones:

Primera: Servirá de tipo la cantidad de quinientas treinta mil ohocientas pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán todos los postores, a excepción de los acreedores demandantes, consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito

no serán admitidos.

Tercera: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta: Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de los actores continurán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cervera a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Francsco Requejo Llanos.—El Secretaro (ilegible).—5.825-C.

#### MADRID

Don Francisco López Quintana, Magistrado Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por don Juan Bossut Deelercq, representado por el Procurador don Diego Pacheco, contra don Santiago Compañ Maldonado, en reclamación hoy de 300.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en suyos tutos por providencia de este día he acordado sacar de nuevo a pública subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación y término de veinte días, las fincas hipotecadas y embargadas en dicho procedimiento siguientes:

1.\* La nuda propiedad con accesión al usufructo vitalicio al fallecimiento de la usufructuaria doña Dolores Mandona Díaz de «Urbana. Piso quinto izquierda de la casa señalada con el número cincuenta y seis de la calle de Hermosilla, de esta capital. Mide una superficie aproximada de setenta y tres metros sesenta decimetros cuadrados, distribuída en cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño y w. c. Y linda: por su frente, al Norte, con la calle de Hermosilla; por la derecha, mirando a la fachada, con la casa número cincuenta y cuatro de la misma calle; por la izquierda, con el piso quinto centro, patio de luces, otra vez el piso quinto centro y meseta y caja de escalera, por donde tiene su entrada, y por el fondo, con patio posterior. Tiene asignado un coeficiente en el totali valor de la casa de cuatro enteros cincuenta centésimas por ciento.»

por ciento.»

Es en el Registro de la Propiedad número 1, la finca número 2.

Piso segundo izquierda exterior de

2. Piso segundo izquierda exterior de la casa número cuatro provisional de la avenida de La Habana, de Madrid, que está situado en la tercera planta del edificio. Comprende una superficie de ciento diecinueve metros noventa decimetros cuadrados y consta de cinco habitaciones, recibidor, cocina, baño, w. c. de servicio, despensa y dos armarios empotrados. Linda: por la derecha, entrando, con la avenida de La Habana; izquierda, con el patio central de la finca y con el piso derecha intedior; frente o testero, con la casa número dos provisional de la avenida de La Habana, y por donde tiene su entrada, con la escalera hueco del ascensor y montacargas y con el patio de la finca. La cuota del propietario de este piso a los efectos del artículo 39 del Código Civil es de dos enteros siete mil doscientas cuarenta y cuatro milésimas por ciento.

Es en el Registro de la Propiedad número 6 la finca número 10.209

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado—General Castaños, 1, segundo—se ha señalado el día treinta de octubre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantida de ciento cincuenta mil pesetas para la primera finca por el orden descrito y seiscientas mil pesetas para la segunda rebajado ya el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo de venta para cada uno de los pisos a que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos

Tercera.—Los títulos de propiedad de las fincas que constan relacionados en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria para que puedan examinarlos los licitadores, previniéndose que deberán conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningunos otros.

gir ningunos otros,
Cuarta.—Que la consignación del precio
se verificará a los ocho días siguientes al

se verincara a los ocno chas siguientes al de la aprobación del remate; y Quinta.—Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hublere—al crédito del actor continunarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, vin derecho a exigir hingunos otros.

Dado en Madrid a dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario (ilegible).—5.821-C.

En el Juzgado de Primera Instancia número diez de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se sigue el expediente promovido por don José Luis Gutiérrez y Ruiz de las Canales solicitando autorización judicial, por hallarse su esposa doña Emilia Dolores de León Román ausente en ignorado paradero, para la parcelación horizontal y división por pisos de la casa de que dice es dueño, sita en la calle de Buenavista, número 4, de esta villa, y subsiguiente venta por pisos de la misma.

Y desconociéndose el actual domicitio de

Y desconociéndose el actual domicilio de doña Emilla Dolores de León Román, se le notifica la existencia del citado expediente para que dentro del término de diez días comparezca en el mismo, opomiéndose, si lo estima conveniente, a lo solicitado por su esposo don José Luis Gutiérrez, advirtiéndole que pasado dicho término sin verificarlo se entenderá presta su conformidad a la indicada pretensión y se resolverá en la forma que proceda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente edicto en Madrid a dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—5.838-C.

#### MOGUER

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro, Juez de Primera Instancia de Moguer y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen con el número 17 de 1964 autos de abintestato por fallecimiento intestado de don Salvador Rivas Castellvi, de estado soltero, de setenta años de edad, natural de Tucumán (Argentina), hijo de Eusebio y de Carmen, que falleció en la ciudad de Huelva el día seis de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, de nacionalidad argentina, que tuvo su domicilio en la ciudad de Niebla (Huelva), en plaza del Generalisimo, número 11. Estos autos y la consiguiente declaración de herederos han sido instados por don Pablo Juan Pons Salarich, pariente dentro del quinto grado del causante, como único heredero que reclama su herencia.

Por el presente se anuncia la muerte intestada de don Salvador Rivas Castellvi,

Por el presente se anuncia la muerte intestada de don Salvador Rivas Castellvi, y se convoca a quienes se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia de Moguer (Huelva) a reclamarlo dentro del término de treinta días, a partir de la publicación del presente, acre-

ditando su grado de parentesco con el difunto, y previniéndoles que transcurrido dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Moguer a catorce de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido Ferreiro.—El Secretario (ilegible).—5.829-C.

#### ONTENIENTE

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia en providencia del día de hoy, recaída en expediente de suspensión de pagos presentada por el Procurador don Vicente Antonio Ubeda Sanchis, se hace saber que se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante, vecino de Fuente la Higuera, don Telesforo Angel Jordá, dedicado al comercio vinícola, y que ha sido nombrado Interventor único el acreedor don Antonio Pérez Cambra.

Lo que se hace público conforme a la Ley de Suspensión de Pagos y para ge-

neral conocimiento

Onteniente a tres de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible). — 5.812-C.

#### SEVILLA

En procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido por don Ignacio Halcón Silva contra don Gabriel Delclos y Diez y su esposa, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente finca hipotecada, propiedad de los demandados:

Finca.—Hotel o chalet en esta ciudad de Sevilla en la parcela número 363 de los terrenos procedentes del cortijo de Tablada, cuya parcela linda: Al Norte, con hotel 361, en linea de veinte metros; al Sur, con el 365, de igual línea; al Este, con el 364, en línea de diecisiete metros, y al Oeste, con la calle L, de igual línea. Ocu-pa una superficie de trescientos cuarenta metros cuadrados, correspondiendo a la metros cuadrados, correspondiendo a la parte cubierta ciento cuatro metros, y a la descubierta el resto. Este hotel, hoy número 7 de la calle Perú, antes calle L, número 363, es aislado y consta de dos plantas y una torre. En la planta baja se entra por un pórtico de doble de arcos de medio punto que comunica con el hall contiguo al cual esté la escalora en dos contiguo, al cual está la escalera con dos tramos a escuadra. En la crujía de detrás se dispone el despacho, que da a la fachada posterior contigua; en un mismo lado a las habitaciones citadas está el comedor, y en la fachada posterior la cocina con una despensa y un pasillo de en-trada a la cocina, y en la parte situada entre él y el comedor se dispone un reentre el y el comedor se dispone un re-trete. En la parte superior hay cuatro dor-mitorios, uno de ellos en la fachada prin-cipal, en cuyo lado hay una azotea que da acceso a un dormitorio estando los otros dos situados en la fachada poste-rior. En la crujía central está el cuarto de baño, frente al cual queda la caja de escalera. El torreón aloja la escalera y una habitación con tres huecos de fachada a la principal. La hipoteca, constituída mediante escritura pública antes aludida, fué inscrita en el Registro de la Propiedad del Mediodía al folio 243 del tomo 799, li-bro 120 de la tercera sección, finca número 3.483 duplicado, inscripción octava.

Esta subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla, el día cinco de noviembre próximo, a las doce, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que la finca sale a la venta por el setenta y cinco por ciento de quinientas mil pesetas, precio estipulado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postu-

ra que no cubra la totalidad de este tipo, debiendo consignarse previamente el diez por ciento de repetido tipo.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—5.837-C.

Don José Illescas Melendo, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y su partido

Hago saber: Que en méritos de autos de juicio ejecutivo número 100-1963, seguidos a instancia de «Aspa, S. A.», contra doña Juana Fuentes Pérez, asistida de su marido, don Juan García Díaz, sobre cobro de pesetas, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, en dos lotes, tipo de valoración, y bajo las demás condiciones que se expresarán, de las fincas embargadas a la parte deudora siguientes:

1.\* Una casa en la villa de Montellano, sita en la plaza de Oriente, señalada con el número 4 actual, que antes tuvo los números 5 y 6, que se destina a tahona y almacén, con un área superficial de 310 metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con casa de don Francisco Rodríguez; por la izquierda, con otra de don José Pérez Delgado, y por el fondo, con la de don Enrique Granja Ceballos y don Manuel Alvarez Muiño. Forma parte de la finca el horno necesario para la industria de panadería establecida en la finca, de cuya industria son elementos integrantes una amasadora marca Versa, con su motor acoplado; una refinadora de la misma marca, también con su motor; un motor de gasolina de 5 HP., una báscula de hierro para 200 kilos y otros elementos y utensilos

reinadora de la misma marca, tambien con su motor; un motor de gasolina de 5 HP., una bascula de hierro para 200 kilos y otros elementos y utensilios, 2. Casa en la villa de Montellano y su calle San José, número 18 de gobierno, que hoy es el 12. Tiene un área superficial de 96 metros cuadrados, distribuídos en cuerpo de casa, sala, alcoba y corral con cuadra. Linda: por la derecha de su entrada, con la de Jerónimo Mulero; izquierda, la de José Palma Ceballos, y espalda, con la de Rafael Gallardo.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veinticuatro de noviembre próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 4, bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo para la finca señalada con el número 1.º la suma de trescientas cincuenta mil pesetas, y para la señalada con el número 2.º la de setenta mil pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de dichos tipos, debiendo consignarse previamente como fianza una suma igual por lo menos al diez por ciento, sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo el rematante manifestarlo previamente, y habrá de llevarse a efecto dentro de este procedimiento, siendo requisito indispensable que el rematante complete el precio de venta en el plazo que oportunamente se le hará saber, apercibido de que en su defecto será declarada la subasta en quiebra, quedando responsable de la disminución de precio que resultare en el segundo

remate y de las costas y gastos que se originaren con este motivo; que los autos y certificación de cargas, expedido por el Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaria para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, así como certificación supletoria de títulos, debiendo conformarse con ello los licitadores, sin poder exigir ningunos otros; y por último, respecto a cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de que se trata, si los hubiere, quedarán subsistentes y subrogado el rematante, y en cuanto a lo demás que expresamente no haya quedado previsto, se estará a lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes y de aplicación al tiempo de la venta, y que no le será admitida al rematante reclamación alguna, innlusive la fundada en ignorancia de las condiciones que quedan establecidas.

Dado en Sevilla a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, José Illescas.—El Secretario, Miguel Cano.—7.134-3.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo dispuesto en providencia dictada en el día de hoy, en méritos del cumplimiento a carta-orden de esta excelentísima Audiencia Territorial, dimanante del rollo número 455-1961 de los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Rosario Morales Talaverón, contra don Antonio Sánchez González, hoy sus herederos, sobre división de cosa común, para la efectividad de los derechos devengados en dicha superioridad, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, lo siguiente:

«Una tercera parte indivisa a favor de don Antonio Sánchez González, hoy sus herederos, sobre la casa número 12 de la calle San Basilio, de esta capital, que mide una superficie de 803 metros 40 centímetros cuadrados, que linda: por la derecha, con la casa número 13 de dicha calle; por la izquierda, con la casa-horno número 11, y por la espalda, con la de los números 9, 11 y 15 de dicha calle Arrayán, inscrita dicha parte, digo tercera parte indivisa a favor de don Antonio Sánchez González en el Registro de la Propiedad número tres de esta capital, en el tomo 671, folio 60, libro 29, de la tercera sección, finca número 1.047.» Valorada dicha tercera parte indivisa en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número dos, se ha señalado el día veinte de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de la presente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Que cichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación y, en

su caso, como parte del precio del remate.
Tercera. Que las actuaciones y la certificación del Registro de la Propiedad, supletoria de los títulos de propiedad de la finca objeto de la presente subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaria

de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir nin-

gunos otros.
Cuarta. Que como queda dicho, la presente subasta sale con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera,

o sea en la cantidad de trescientas mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran cuando menos las dos terceras

no cubran cuando menos las dos terceras partes de dicha suma; y Quinta. Que las cargas anteriores las preferentes, si las hubiera, al crédito que se reclama en las presentes actuaciones continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda sub-

rogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, P. D., Antonio Leal.—7.116-E.

# V. Anuncios

## SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

### **MINISTERIO** DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras comprendidas en los expedientes que se mencionan

La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales convoca el siguiente concurso público:

Objeto del concurso: La ejecución 1. Objeto del concurso: La ejecución de las obras que se detallan en relación aparte pertenecientes a los expedientes reseñados, y cuyos presupuestos de contrata, plazos de ejecución y distribución de anualidades asimismo se reseñan.

2. Fianza provisional: Dos por ciento (2 por 100) de los respectivos presupuestos de contrata

de contrata.

3. Condiciones y garantías para tomar parte en el concurso y para cumplimiento del contrato: No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades o exenciones previstas en el articulo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública y Decreto-ley de 13 de mayo de 1953, así como interponer la figura establesida y ajustarse a las bases del aconstablesida y ajustarse a las bases del conestablecida y ajustarse a las bases del concurso y pliego de condiciones.

4. Proposiciones:

4.1. Lugar de admisión: Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Cami-nos Vecinales, edificio de los Nuevos Mi-

vecino de ....., provincia de ...... con do-micilio en ....., número ....., en nombre propio (o en representación de ....) en terado de las condiciones y requisitos exi-gidos para la ejecución de las obras de ....., provincia de ....., se compromete en nombre (propio o en el de la Empresa que represente) a tomar a su cargo la ejecurepresente), a tomar a su cargo la ejecu-ción de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. por la cantidad de ..... (expresar clara-mente escrita en letra y número la can-tidad en pesetas y céntimos por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras).

#### (Fecha y firma del proponente.)

5. Condiciones particulares y económicas y bases del concurso: Los pliegos de condiciones particulares y económicas y de bases de este concurso, así como los pro-yectos de las obras, estarán de manifiesto durante el plazo de presentación de las proposiciones en la División de Construcción de la Dirección General de Carrete-ras y Caminos Vecinales y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivas durante los días y horas de oficina.

- 6. Apertura de proposiciones:

6.1. Lugar: Dirección General de Ca rreteras y Caminos Vecinales del Ministe rio de Obras Públicas, planta séptima. 6.2. Fecha y hora: A las doce horas del día 10 de noviembre de 1964. 6.3. Junta ante la cual se realizará el concurso: Junta de Contratación de la Dirección General de Carreteras de la gue forman parte un representante de la que forman parte un representante de la Asesoría Jurídica del Ministerio y otro de la Intervención General de la Administración del Estado.

Madrid, 26 de septiembre de 1964.—El Director general, P. D., Luis Villalpando.

Relación de expedientes de concurso de tramitación anticipada, conforme al ar-ticulo 20 e) de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre

Clave: 5-CA-217. Número de expediente: 11.140/64, Provincia: Cadiz. Denominación de la obra: Mejora del firme. Carretera C-3331, de Olvera a San Roque, puntos ki-C-331, de Olvera a San Roque, puntos ki-lométricos 58 al 72. Presupuesto de con-trata: 16.023.193,38 pesetas. Fianza provi-sional, 2 por 100: 320.463,86 pesetas. Plazo de ejecución: 1-1-1965 al 30-9-1966. Anua-lidades: 1965, 7.000.000 de pesetas; 1966, 9.023.193,38 pesetas. Clave: 5-CA-218. Número de expediente: 11.141/64. Provincia: Cádiz. Denomina-ción de la obra: Mejora del firme. C. C. 3331 de Grazalema a Algeciras puntos ki-

ción de la obra: Mejora del firme. C. C. 3331, de Grazalema a Algeciras, puntos kilométricos 72 al 83,370. CA-513 de la C-3331 a San Martín del Tesorillo, puntos kilométricos 0,0 al 9,300, y CA-514, de San Martín del Tesorillo a la N-340, puntos kilométricos 9,30. al 13,764. Presupuesto de contrata: 13,369,894,66 pesetas. Fianza provisional, 2 por 100: 267,397,89 pesetas. Plazo de ejecucióní 1-1-1965 al 30-9-1966. Anualidades: 1965, 6,000,000 de pesetas: 1966, 7,369,894,66 pesetas. Clave: 1-CS-218. Número de expediente: B. I. R. F. Provincia: Castellón. Denominación de la obra: Mejora del firme. C. N 340. de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 32,672 al 40,000. Tramo límite con Valencia-Chilches. Presupuesto de contrata: 27,760,503,42 pesetas.

puesto de contrata: 27.760.503.42 pesetas. Fianza provisional. 2 por 100: 455.210,06 pesetas. Plazo de ejecución: 30-9-1966. Anualidades: 1964, 100.000 pesetas; 1965, 15.000.000 de pesetas; 1966, 12.660.503.42 pesetas.

Clave: 5-SS-220. Número de expediente: 11.148/64. Provincia: Guipúzcoa. Denominación de la obra: Mejora local. Munominación de la obra: Mejora local, Mid-ro de defensa, punto kilométrico 55 de la carretera C-6212, Deva-Guernica Presu-puesto de contrata: 10.293.936,62 pesetas. Fianza provisional, 2 por 100: 205.878,73 pesetas. Plazo de ejecución: 1-1-1965 al 30-9-1966. Anualidades: 1965, 5,000 000 de

pesetas; 1966, 5.293.936.62 pesetas. Clave: 5-PO-229. Número de expediente: 11.131/64. Provincia: Pontevedra. De-

nominación de la obra: Mejora del firme. Carretera C-550, de Finisterre a Tuy por la costa, puntos kilométricos 0,0 al 8,000. Presupuesto de contrata: 6.699.411,25 pesetas. Fianza provisional, 2 por 100: Pesetas 132.988.22 pesetas. Plazo de ejecución: 1-1-1965 al 30-9-1966. Anualidades: 1965, 5.000.000 de pesetas; 1966, 1.699.411,25 pesetas.

Clave: 5-ZA-208. Número de expedien-Clave: 5-ZA-208. Número de expediente: 11.165/64. Provincia: Zamora. Denominación de la obra: Mejora del firme. Carretera N-630, de Gijón a Sevilla, puntos kilométricos 253 al 259. Presupuesto de contrata; 18.810.412,37 pesetas. Fianza provisional, 2 por 100: 376.208.24 pesetas. Plazo de ejecución: 1-1-1965 al 30-9-1966. Anualidades: 1965, 8.000.000 de pesetas; 1966, 10.810.412,37 pesetas.

Resolución del Patronato de Casas para escriction del Fatronatio de Casas para Funcionarios Técnicos y Empleados del Ministerio de Obras Públicas por la que se anuncia subasta de las obras del pro-yecto de 36 viviendas de «renta limitada», grupo II, tercera categoría, y loca-les comerciales, en Barcelona.

Hasta las veinte horas del dia 30 de octubre de 1964 se admitirán en las ofici-nas del Patronato de Casas para Funcionarios. Técnicos y Empleados del Ministerio de Obras Públicas, en Madrid, Espronceda, número 39, en días hábiles, y de cuatro a ocho de la tarde, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 4.455.383.90 pesetas El plazo de ejecución es de veinte meses.

La fianza provisional asciende a 89.107,68 pesetas.

La subasta se verificará en las oficinas del citado Patronato, a las doce horas del día 31 de octubre de 1964. No se admitirán proposiciones deposita-

das en Correos.

cas en Correos.

El proyecto de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el pliego de condiciones económicas y jurídicas que han de regir en la subasta y a lo largo de la ejecución de las obras, así como el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de documentos y celebración de la subasta estarón de monificato. ción de la subasta estarán de manifiesto durante el mismo plazo, en dichas ofici-nas del Patronato y en las de la Dirección del Puerto de Barcelona.

### Modelo de proposición

, vecino de ....., provincia de anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de 196...., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en su basta de las obras de construcción de ..... se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta suje-ción a los expresados requisitos y condi